



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 176/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con el concurso de Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento de Licenciatura en Administración Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 1547/2014 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I (Área Tecnología), del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Declarar desierto en la Facultad Regional Reconquista, el concurso para cubrir el cargo de Profesor, en el concurso de Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I



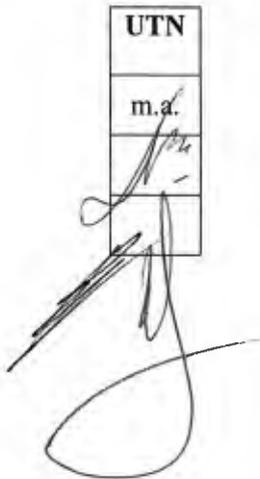
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



(Área Tecnología), del Departamento de Licenciatura en Administración Rural, debido a que el postulante que se presentó no alcanzó el puntaje requerido para la categoría concursada.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/2016



A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER  
Secretario del Consejo Superior